
25905

BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.905 AÑO XC, ₳ 0,03

Buenos Aires, miércoles 9 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel 392-4009
REDACCION
4ta SECCION
Tel 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

ADHESIONES OFICIALES
DECRETO Nº 448|86
Declárase de interés nacional la convocatoria que realizará la Universidad Nacional de La Plata, a efectos de tratar la participación de distintos sectores de la comunidad en favor de la integración latinoamericana. Pág. 3

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
RESOLUCION Nº 600|86
Norma a la que se ajustarán aquellas empresas sometidas al régimen de la Ley Nro. 12.346, en lo referente a los libros de quejas. Pág. 6

BIBLIOTECAS POPULARES
DECRETO Nº 477|86
Desígnanse integrantes de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Pág. 2

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO
RESOLUCION Nº 412|86
Modifícase en lo referente a envases para alimentos. Pág. 5

RESOLUCION Nº 413|86
Modifícase en lo referente a las características de los jabones y toallas de los lavabos de las fábricas y comercios de alimentos y de los comedores. Pág. 5

CONTRATOS
DECRETO Nº 410|86
Apruébanse enmiendas a los contratos de Crédito a Plazo de 1985 Facilidad de Crédito Comercial y Depósito del mismo año y de Crédito a Mediano Plazo y sus modificaciones aprobados por Decreto Nº 1.585|85, según versión dada por su similar Nº 1.798|85. Pág. 2

CONVENIOS
DECRETO Nº 490|86
Apruébase un convenio suscripto entre la ex Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para concretar programas de forestación y parquización en el Centro Deportivo Nacional y Centro Recreativo Ezeiza. Pág. 3

CULTO
DECRETO Nº 446|86
Reconócese Obispo de la Diócesis de Santo Tomé. Pág. 3

DECRETO Nº 447|86
Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Rosario. Pág. 3

EDUCACION
DECRETO Nº 432|86
Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico, convocado por la Ley Nº 23.114. Pág. 2

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

SISTEMA DE IDENTIFICACION PERSONAL AUTOMATICA NACIONAL

Declárase de interés nacional al SIPAN, para satisfacer integralmente las previsiones de la Ley Nº 17.671. Finalidad.

DECRETO
Nº 388

Bs. As., 14|3|86

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en función de la normativa tipificada por el segundo párrafo "in fine" del artículo 1º de la Ley Nº 17.671, sustituido por el artículo 30 de la Ley de Ministerios - t.o. 1983, la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas mantiene su relación de dependencia con el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior.

Que en orden a las competencias acordadas y, habida cuenta de lo preceptuado por el Decreto Nº 470 del 16 de marzo de 1981, resulta impostergable la conformación de un nuevo Sistema de Identificación Personal Automática Nacional (SIPAN), en reemplazo del instaurado mediante el premencionado decreto y, concurrentemente, adecuado a las prescripciones de la Ley Nº 17.671 y normas conexas.

Que, por otra parte, mediante Decreto Nº 1.608 del 30 de mayo de 1984, se derogaron el inciso c) del artículo 5º, el artículo 6º e inciso b) del artículo 7º del Decreto Nº 470|81.

Que la necesidad de racionalizar y potenciar el uso idóneo de la informática en el Estado, referente al Registro e Identificación de las personas hacen que resulte urgente el tratamiento del tema mediante una ordenada, metódica y progresiva estructuración, habilitación y puesta en marcha de todo el Sistema.

Que, paralelamente, su instrumentación permitirá el suministro de Información Identificatoria de las Personas, procesada en forma electrónica a los gobiernos nacional y provinciales que lo soliciten.

Que la institución del Sistema de Identificación Personal Automática Nacional (SIPAN), seguro, ágil y eficiente, permitirá establecer la coordinación entre los distintos entes estatales que trabajan con base de datos de personas en soportes magnéticos y|o archivos manuales a través del procedimiento del Número Unico posibilitando al mismo tiempo, el intercambio informático en los casos previstos por la Ley número 17.671.

Que en ese orden de ideas, podrán ser usuarios del Sistema de Identificación Personal Automático Nacional (SIPAN), la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Dirección General Impositiva, Secretaría de Salud, Ministerio de Educación y Justicia, las Fuerzas Armadas para la convocatoria al Servicio Militar, Empresas y|o Sociedades del Estado, el Programa Alimentario Nacional, entre otros.

Que, en concordancia con los objetivos informáticos que son prioritarios y de interés nacional, estímase conveniente que el premencionado Sistema se efectivice con urgencia, en un período que no supere los siete (7) años a partir de la fecha de dictada la medida que se propugna.

Que, de igual manera, es menester otorgar a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas los medios indispensables a fin de que pueda actuar con la agilidad administrativa necesaria para desarrollar el proceso en el término fijado.

Que los recursos humanos afectados al Sistema previsto por el Decreto Nº 470 del 16 de marzo de 1981, deben continuar su accionar para el que se establece.

Que para concretar los fines enunciados es necesario rectificar los Decretos Nros. 271 del 15 de enero de 1973 (t.o. Decreto Nº 243 del 31 de enero de 1977) y "S" 1.825, del 26 de julio de 1979, por los que se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, incorporándose a la misma la planta no permanente de personal transitorio plurianual.

SUMARIO

SALUD PUBLICA

RESOLUCION Nº 308|86

Amplíase la habilitación del Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Provincia de Salta.
Pág. 6

RESOLUCION Nº 312|86

Amplíase la habilitación del Laboratorio del Instituto Bromatológico dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santiago del Estero.
Pág. 6

SISTEMA DE IDENTIFICACION PERSONAL AUTOMATICA NACIONAL

DECRETO Nº 388|86

Declárase de interés nacional al SIPAN, para satisfacer integralmente las previsiones de la Ley Nº 17.671.

Finalidad.
Pág. 1

TITULOS VALORES

RESOLUCION Nº 2 596|86

Procedimiento. Nominatividad de acciones. Ley Nro. 20.643 modificada por Ley Nº 23.299. Decreto Nº 83|86. Sociedades por acciones.

Régimen de su formación.
Pág. 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS Pág. 6

Sumario Numérico

DECRETOS:

388|86	Sistema de Identificación Personal Automática Nacional
410|86	Contratos
432|86	Educación
446|86	Culto
447|86	Culto
448|86	Adhesiones Oficiales
477|86	Bibliotecas Populares
490|86	Convenios

RESOLUCIONES:

308|86	Salud Pública
312|86	Salud Pública
412|86	Código Alimentario Argentino
413|86	Código Alimentario Argentino
600|86	Autotransporte Público de Pasajeros
2 596|86	Títulos Valores

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 7
Anteriores .... Pág. 7

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 7
Anteriores .... Pág. 9

Que la Comisión establecida en virtud del artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2 326 del 4 de diciembre de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de lo preceptuado por los artículos 11 y 62 de la Ley Nº 17.671, el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el "Sistema de Identificación Personal Automática Nacional (SIPAN), con el objeto de posibilitar la coordinación informatizada de la actividad de los organismos del Estado que se relacionan con las personas físicas, para satisfacer integralmente las previsiones de la Ley Nº 17.671, al que se declara de interés nacional y tiene por finalidad:

a) Perfeccionar el Sistema Automático de Identificación de las Personas Físicas, cuya integración y funcionamiento deberá ser completado dentro de los dos (2) años contados a partir del dictado del presente decreto y que abarca:

1. Racionalización de la documentación relacionada con la inscripción y registro de todas las personas residentes en la República Argentina y de todos los argentinos cualquiera fuese su lugar de residencia.

2. Diseño y mantenimiento del registro automatico, actualizado y permanente de las personas, desde su nacimiento y a los ocho (8), dieciséis (16) y treinta (30) años de edad, respectivamente.

3. Expedición de un Documento de Identidad con los alcances prescriptos en el artículo 13 de la Ley Nº 17.671, en sustitución de la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y Documento Nacional de Identidad.

b) Perfeccionar el Sistema de Recuperación Automática de la Información de las Personas Físicas para satisfacer las necesidades que determinen los organismos usuarios, conforme los recaudos establecidos por el artículo 22 de la Ley Nº 17.671, y en toda normativa referente a los derechos personalísimos.

Art. 2º — La ejecución de las tareas inherentes al cumplimiento de las finalidades dispuestas en el artículo anterior, deberá ser cumplida en el término de siete (7) años a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El Ministerio del Interior (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas), será el órgano responsable del sistema de Identificación Personal Automática Nacional (SIPAN).

Art. 4º — Los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional designarán un funcionario delegado ante la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas para que, dentro del primer año del plazo establecido por el artículo 1º, propongan los requerimientos de información básica de interés general para cada sector

Art. 5º — Rectifícanse los Decretos Nros. 271 del 15 de enero de 1973 (t.o. Decreto Nº 243 del 31 de enero de 1977), y "S" 1.825 del 26 de julio de 1979, por los que se aprobó la estructura orgánica de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas, incorporándose a la misma la planta no permanente de personal transitorio plurianual que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto

Art. 6º — Exceptúase a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas de lo dispuesto por el artículo 5º, apartado I del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, para la planta no permanente de personal transitorio plurianual a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 7º — Incorpórase a la planta de cargos ocupados al 4 de diciembre de 1985 las vacantes establecidas en el Anexo I del presente, en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 2 493|85.

Art. 8º — Facúltase al señor Ministro del Interior a establecer las normas y plazos para la ejecución del Sistema y el intercambio informático especificado por el artículo 4º.

Art. 9º — El señor Ministro del Interior propondrá las reestructuraciones orgánicas que la ejecución del Sistema imponga a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas durante el término determinado en el artículo 2º del presente decreto. Antes de la finalización del mismo, hará la propio respecto de la orgánica definitiva que regirá para el Organismo.

Art. 10. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a Finalidad 1 - Función 90 - Jurisdicción 30 - Programa 151 - "Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional", Carácter 2 - Organismo Descentralizado 094 "Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas", Partida Principal 1120, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, prorrogado en función del artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 11. — Derógase el Decreto Nº 470 de fecha 16 de marzo de 1981.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

BIBLIOTECAS POPULARES

Desígnanse integrantes de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

DECRETO
Nº 477

Bs. As., 3|4|86.

VISTO el Decreto Nº 2.599 del 5 de abril de 1965, modificado por el Decreto Nº 1.168 del 30 de mayo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la integración de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares a fin de dar plena vigencia a la Ley 419.

Que en consecuencia resulta indispensable adecuar el número de sus componentes a las exigencias del proyecto de revitalización de las bibliotecas populares del país y proceder a la designación de sus integrantes.

Que la presente medida tiene fundamento en el artículo 2º de la Ley 419.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 13 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 2.599 del 5 de abril de 1965, por el siguiente: La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares estará integrada por un Presidente, un Secretario y cinco Vocales, los que serán nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Desígnase como miembros de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares: Presidente señor Juan Carlos Secondi (C.I. Nº 2.486.147 P.F.) Secretario señor José Rodríguez (D.N.I. Nº 1.732.769), Vocales profesora Stella Maris Fernández (C.I. Nº 2 304.114 P.F.), señora María Celina Cabarrou (C.I. Nº 6.610.645), licenciada Graciela Teresa Perrone (D.N.I. 6.026.525), señor Juan Manuel Rodríguez (L.E. 3.891.272), señor Héctor Jesús Arias (L.E. número 4.601.505), por el término de seis (6) años a partir de la fecha del presente, conforme lo establece el artículo 15 del Decreto Nº 2.599 del 5 de abril de 1965.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 1.168 del 30 de mayo de 1980.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Marcos Aguinis

EDUCACION

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico, convocado por la Ley Nº 23.114.

DECRETO
Nº 432

Bs. As., 25|3|86.

VISTO la Ley Nº 23.114 que convoca a un Congreso Pedagógico que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la ley citada determina que la conducción de las actividades del Congreso Pedagógico estará a cargo de una comisión organizadora presidida por el Ministro de Educación y Justicia e integrada por los funcionarios que allí se mencionan.

Que el mismo artículo establece una comisión honoraria de asesoramiento que será designada por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Organizadora, entre personalidades del quehacer educativo.

Que a tal efecto la Comisión Organizadora ha formulado la propuesta pertinente, por lo que, en uso de la facultad otorgada por la norma legal antedicha, procede designar a los integrantes de la comisión honoraria de asesoramiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Asesoramiento del Congreso Pedagógico convocado por Ley Nº 23.114 a las siguientes personas: Wenceslao Arizcuren (L.E. Nº 5.476.135); Ana María Victorina Barrenechea (L.C. Nº 0.273.275); Guillermo Pedro Blanco (L.E. Nº 651.183); Berta Perelstein de Braslavsky (L.C. número 57.197); Héctor Félix Bravo (D.N.I. Nº 112.757); Buenaventura Bueno (L.E. Nº 3.548.187); Gustavo Francisco José Cirigliano (L.E. Nº 4.241.228); Florencio Enrique Juan Escardó (L.E. Nº 498.086); Marcelo García (D.N.I. Nº 13.575 793); Luis Fortunato Iglesias (L. E. Nº 1.313 063); Gustavo Malek (L.E. Nº 5.437.453); César Milstein (L. E. Nº 5.429.937), Adelmo Montenegro (L.E. Nº 2 694.293); Avelino José Porto (L.E. Nº 4.160.777); Gilda Laura Lamarque de Romero Brest (L.C. Nº 222.564); Ernesto Roque Sabato (D.N.I. Nº 1.111.775); Bernardo Sola (L.E. Nº 6.473.553); Jorge Alberto Taiana (D.N.I. Nº 3.9 535); Juan Carlos Tedesco (L.E. Nº 7.744.636); Rodolfo Hector Terragno (L.E. Nº 4.464.643), Tomás Alfredo Walsh (D.N.I. Nº 4 510.611); Gregorio Weinberg (L.E. Nº 412.805); Monseñor Emilio Bianchi Di Carcano (L.E. Nº 5.565 021).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

CONTRATOS

Apruébanse enmiendas a los contratos de Crédito a Plazo de 1985, Facilidad de Crédito Comercial y Depósito del mismo año y de Crédito a Mediano Plazo y sus modificaciones aprobados por Decreto Nº 1.585/85, según versión dada por su similar Nº 1.798/85.

DECRETO
Nº 410

Bs. As., 19|3|86

VISTO los contratos celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1.585 del 22 de agosto de 1985, según versión dada por Decreto Nº 1.798|85, y

CONSIDERANDO:

Que razones vinculadas a la operativa financiera hacen necesaria la introducción de ciertas enmiendas a dichos contratos.

Que las modificaciones que se aprueban por el presente Decreto, se ajustan a lo acordado con el Fondo Monetario Internacional y la banca acreedora y resultan necesarias a fin de obtener los Seiscientos Millones de Dólares Estadounidenses (U$S 600.000.000) correspondientes al tercer desembolso pactado en el Contrato de Crédito a Plazo de 1985.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 16.432 incorporado a la Ley 11.672 —Complementaria Permanente del Presupuesto— y modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de las sometidas a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las enmiendas a los contratos de Crédito a Plazo de 1985 por Tres Mil Setecientos Millones de Dólares Estadounidenses (U$S 3.700.000.000), Facilidad de Crédito Comercial y Depósito de 1985 por Quinientos Millones de Dólares Estadounidenses (U$S 500.000.000) y de Crédito a Mediano Plazo y sus modificaciones aprobados por Decreto Nº 1.585 de fecha 22 de agosto de 1985, según versión dada por Decreto Nº 1.798|85, formando dichas enmiendas parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al señor Ministro de Economía, o al funcionario que éste designe, para que suscriba en representación de la Nación Argentina, en su carácter de garante, las enmiendas a los contratos a los que se hace referencia en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Las enmiendas parte integrante del presente Decreto no se publican. Pueden ser consultadas en la sede de la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal, en el horario de 13 a 16 hs.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la convocatoria que realizará la Universidad Nacional de La Plata, a efectos de tratar la participación de distintos sectores de la comunidad en favor de la integración latinoamericana.

DECRETO
Nº 448
Bs. As., 31|3|86

VISTO la solicitud formulada por el Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata para que se declare de interés nacional la convocatoria que realizará a efectos de tratar la participación de distintos sectores de la comunidad en favor de la integración latinoamericana, lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para los pueblos latinoamericanos estrechar sus vínculos e intercambiar ideas y propósitos sobre su necesaria integración.

Que, para lograr ese cometido, debe efectuarse previamente en el país un movimiento de opinión interna en apoyo de la unidad latinoamericana.

Que tal aproximación implica ejercer, a nivel nacional, una política activa en busca de coincidencias y efectiva solidaridad.

Que la atención favorable de la solicitud interpuesta constituye una forma de estimular dichos acercamientos.

Que el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo para el dictado de esta medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la convocatoria a los partidos políticos, gremios obreros y entidades de empresarios, que realizará el Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, entre los meses de junio y octubre de este año, a efectos de tratar la participación de esos sectores en una movilización nacional en favor de la integración latinoamericana.

Art. 2º — Los organismos de la Administración Pública Nacional brindarán la colaboración necesaria que fuere conducente al mejor logro de los objetivos previstos para la referida convocatoria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

CULTO

Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Rosario.

DECRETO
Nº 447
Bs. As., 31|3|86

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 20 de marzo de 1986 por la que comunica que el Santo Padre ha designado Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Rosario a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Mario Luis Bautista Maulion, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Rosario, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Mario Luis Bautista Maulion (L.E. número 6.169.963).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CULTO

Reconócese Obispo de la Diócesis de Santo Tomé.

DECRETO
Nº 446
Bs. As., 31|3|86

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 20 de marzo de 1986, por la que comunica que Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha designado Obispo de la Diócesis de Santo Tomé a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Alfonso Delgado Evers y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativo resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Que se han cumplido los recaudos que prescribe el Artículo 3º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede de fecha 10 de octubre de 1966.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de Santo Tomé a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Alfonso Delgado Evers (L.E. Nº 6.047.850).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONVENIOS

Apruébase un convenio suscripto entre la ex Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para concretar programas de forestación y parquización en el Centro Deportivo Nacional y Centro Recreativo Ezeiza.

DECRETO
Nº 490
Bs. As., 4|4|86

VISTO el Expediente Nº 22.182|82 y su agregado Expediente Nº 30.233|83 del registro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y agregado sin acumular Expediente Nº 191|82 de la ex Subsecretaría de Deportes, a través de los cuales con fecha 25 de febrero de 1983 se suscribió un convenio técnico por el cual la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la citada Municipalidad, se obliga a prestar asistencia técnica a la entonces Subsecretaría de Deportes actual Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social, para concretar programas de forestación y parquización en el Centro Deportivo Nacional y Centro Recreativo Ezeiza, de esta jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se prevé la cesión en carácter precario por parte de la Secretaría de Deporte, de un lote en terreno apto, no inundable y sin forestación, a favor del referido organismo técnico municipal, quien tendrá a su cargo la preparación de un vivero de especies autóctonas y ejemplares de exóticas que utilizará para sus propios fines y para el programa de forestación y parquización convenido.

Que el referido convenio fue homologado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Decreto Nº 1.368|83.

Que tomó intervención la Administración General de Inmuebles Fiscales y Contaduría General de la Nación dependientes de la Secretaría de Hacienda, verificando que la fracción de terreno objeto del requerimiento está ubicada en el Centro Recreativo Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, inventariada en jurisdicción de la Secretaría de Deporte.

Que en consecuencia, corresponde proceder de acuerdo con lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad, y su modificatoria Ley Nº 18.142.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como Anexo I forma parte integrante del presente suscripto con fecha 25 de febrero de 1983, entre la entonces Subsecretaría de Deportes, actual Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social, y la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el uso precario y gratuito de una fracción de terreno ubicada en el Centro Recreativo Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, afectada a la jurisdicción de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social, formada por el polígono Tuefghijklt, con una superficie total de 19 ha. 46 a. 96 ca. 9.903 cm2, en un todo de acuerdo con el plano de mensura Registro 2001, Nº 39|8 del 22 de noviembre de 1982, y que como Anexo II también se agrega formando parte del presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.





RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

TITULOS VALORES

Procedimiento. Nominatividad de acciones. Ley Nº 20.643, modificada por Ley Nº 23.299. Decreto Nº 83|86. Sociedades por acciones. Régimen de Información.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.596

Bs. As., 3|4|86.

VISTO la Ley Nº 20.643, modificada por la Ley número 23.299 y el Decreto Nº 83|86, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto por los Capítulos I y II del Título III de la mencionada ley, a partir del día 1º de mayo de 1986, el capital de las sociedades por acciones constituidas en el país debe encontrarse representado por títulos valores nominativos no endosables o, en su caso, por acciones escriturales.

Que con tal motivo y acorde con la atención que esta Dirección General debe dispensar a la tutela de los intereses fiscales confiados a su gestión, se estima procedente implantar un sistema permanente de información que posibilite razonable y adecuadamente, el conocimiento de la composición, titularidad y valuación del capital de las precitadas sociedades.

Que en orden a la mencionada finalidad resulta necesario precisar las pautas, formalidades, requisitos y demás condiciones que regirán la actuación de los agentes de información, tendiendo a lograr un sistema que —preservando los atributos de autenticidad y certeza de la información— resulte simple, eficiente e integral.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Programas y Normas de Fiscalización, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 12 del Decreto Nº 83|86,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

TITULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Las sociedades por acciones constituidas en el país y las que se constituyan en el futuro, actuarán como agentes de información conforme al régimen que se crea por la presente, con respecto a las tenencias de acciones y certificados provisionales de las mismas representativos del capital social, individualizando a quienes resulten ser titulares, de acuerdo con las constancias asentadas en el Libro de Registro de Acciones.

Art. 2º — Quedan eximidas de las obligaciones que fija esta Resolución General, las sociedades cuyo capital, por así disponerlo las normas legales, cartas orgánicas o estatutos que las rigen, pertenezca exclusivamente a los Estados Nacional, provinciales y|o municipales.

TITULO II — REGIMEN DE INFORMACION.

Capítulo 1 — Información inicial.

Art. 3º — Las sociedades por acciones constituidas en el país al 30 de abril de 1986, suministrarán a esta Dirección General la información prevista en el artículo 1º referida a la fecha antes señalada, mediante presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 325, 325|A, 325|B y|o 325|C y el formulario Nº 325|Continuación.

Dicha presentación deberá efectuarse hasta el día 30 de mayo de 1986, inclusive.

Art. 4º — Las sociedades por acciones que se constituyan a partir del día 1º de mayo de 1986, inclusive, pondrán en conocimiento de esta Dirección General la información exigida por el artículo 1º, correspondiente a las tomas de razón practicadas en el Libro de Registro de Acciones en ocasión de su apertura.

A los fines precedentes se utilizarán los formularios de declaración jurada previstos en el artículo 3º, los que deberán presentarse hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que se efectuó la mencionada apertura.

CAPITULO II — ACTUALIZACION DE INFORMACION.

Art. 5º — La información requerida en el Capítulo I deberá ser actualizada al 31 de diciembre de cada año, a partir del año 1986 inclusive, o del año calendario en que se constituyan las sociedades comprendidas en el artículo 4º, mediante los formularios de declaración jurada indicados en el artículo 3º.

La presentación de los aludidos formularios se efectuará hasta el día 30 de mayo, inclusive, del año siguiente a la fecha antes establecida.

Art. 6º — Las sociedades que hayan dispuesto su disolución —cualquiera fuere la causa— proporcionarán la información a que se refiere el artículo anterior, a la fecha de la misma.

La obligación establecida precedentemente se cumplimentará mediante la presentación, hasta el último día hábil del mes subsiguiente al de la fecha de disolución, de los formularios exigidos en el artículo 3º.

CAPITULO III — CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA INFORMACION.

Art. 7º — Para la información de los datos contables a consignar en los formularios de aplicación, se considerará:

a) Con relación a la obligación establecida por el Capítulo 1º el balance del último ejercicio comercial cerrado hasta el día 31 de diciembre de 1985, inclusive;

b) con relación a la obligación establecida por el Capítulo II: el balance del último ejercicio comercial cerrado hasta el día 31 de diciembre del año que corresponda.

Los referidos estados contables serán los confeccionados en moneda constante, conforme a lo prescripto por el artículo 62, último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales, texto ordenado en 1984.

Cuando a la fecha fijada en los incisos precedentes, se encontrara en curso el primer ejercicio comercial, deberán tenerse en cuenta los importes que resulten del acto de constitución con más los aumentos posteriores y, en su caso, el monto atribuible a primas de emisión de acciones, según sus valores históricos.

Art. 8º — El detalle de la información requerida por los artículos 3º, 4º, 5º y 6º podrá ser aportado mediante la presentación de listados continuos emitidos por sistemas computarizados o por la entrega de soportes magnéticos. La información contenida en los mencionados elementos deberá satisfacer las exigencias previstas en los formularios a los cuales sustituyen, en cuanto a su contenido.

A los efectos de suministrar el soporte magnético, la sociedad responsable tendrá que informar, con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de vencimiento fijada para el aporte de la información, las especificaciones técnicas de los soportes a entregar. Para ello deberá dirigirse por nota simple a la Dirección Sistemas de Computación de Datos de este Organismo (Carlos Calvo 190, Capital Federal, Código Postal 1102); de no merecer observación alguna la información suministrada, en un plazo de veinte (20) días corridos posteriores al de la presentación de la nota, quedarán firmes las especificaciones y cualidades informadas por la responsable.

Art. 9º — Para el cumplimiento de la información requerida por los artículos 3º y 5º, las tenencias de acciones que se encuentren depositadas en Cajas de Valores, podrán ser consignadas en forma global.

Art. 10. — La información prevista por el artículo 3º, podrá ser suministrada en forma global cuando corresponda a accionistas cuyas tenencias individuales —ordenadas de menor a mayor, de acuerdo a los votos que las mismas confieren— representen hasta el cuarenta por ciento (40 %) de la voluntad social y no superen, individualmente consideradas, la suma de veinte mil australes (₳ 20.000.—), determinada conforme a los sistemas de valuación que se fijan a continuación:

a) Participación en sociedades que cotizan sus acciones en bolsa: al último valor de cotización alcanzado hasta el 31 de diciembre de 1985;

b) participación en sociedades que no cotizan sus acciones en bolsa: por la participación proporcional de cada accionista, en el patrimonio neto contable ajustado resultante del último balance cerrado en el curso del año 1985, actualizado, en su caso, hasta el mes de diciembre de dicho año, conforme a la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que resulte de relacionar el índice correspondiente al mes de diciembre de 1985, con el índice del mes en que se hubiera cerrado el ejercicio respectivo;

c) participación en sociedades que cierren su primer ejercicio comercial con posterioridad al 31 de diciembre de 1985: se aplicará el procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 7º.

Art. 11. — Los agentes de información a que se refiere el artículo 3º, presentarán únicamente el formulario de declaración jurada Nº 325, cuando conforme al balance correspondiente al ejercicio cerrado en el mes de diciembre de 1985 posean un patrimonio neto igual o inferior a treinta mil australes (₳ 30.000) y un activo total igual o inferior a cien mil australes (₳ 100.000).

A los fines precedentes, cuando el balance corresponda a un ejercicio cerrado con anterioridad al mes de diciembre de 1985, el patrimonio neto y el activo total se actualizarán aplicando el coeficiente que resulte de relacionar el índice correspondiente al mes de diciembre de 1985 con el índice del mes en que se produjo el cierre del ejercicio comercial, conforme con la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En los casos en que al 31 de diciembre de 1985 se encontrara en curso el primer ejercicio comercial, los agentes de información presentarán el mencionado formulario siempre que el importe que resulte del acto de constitución con más los aumentos posteriores y, en su caso, el monto atribuible a primas de emisión de acciones, según sus valores históricos, sea igual o inferior a treinta mil australes (₳ 30.000.—), considerando los habidos hasta el 30 de abril de 1986, inclusive.

Los estados contables a que se refiere el presente artículo serán los confeccionados en moneda constante, conforme a lo prescripto por el artículo 62, último párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales, texto ordenado en 1984.

CAPITULO IV — CONVERSIONES EXTEMPORANEAS.

Art. 12. — Las sociedades emisoras individualizarán ante este Organismo a los titulares de acciones y de certificados provisionales al portador, que los conviertan con posterioridad al día 30 de abril de 1986, en títulos nominativos no endosables o en acciones escriturales si así lo dispusieran los estatutos.

La información precedente se proporcionará mensualmente mediante formulario de declaración jurada Nº 326, el que deberá presentarse hasta el día 15 del mes siguiente a aquél al cual está referida la información.

TITULO III — DISPOSICIONES COMUNES.

Art. 13. — Las presentaciones que establece esta Resolución General deberán realizarse ante la dependencia de este Organismo en la que el agente de información se encuentre inscripto en el Impuesto a las Ganancias.

Art. 14. — Apruébanse los formularios de declaración jurada Nros. 325, 325|A, 325|B, 325|C y 326; el formulario Nº 325|Continuación y sus respectivas instrucciones.

Art. 15. — El formulario Nº 325|Continuación deberá ser firmado por Contador Público, correspondiendo legalizar la mencionada firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda.

Art. 16. — La inobservancia de esta Resolución General, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan según la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo referente a las características de los jabones y toallas de los lavabos de las fábricas y comercios de alimentos y de los comedores.

RESOLUCION Nº 413

Bs. As., 26/3/86

VISTO el Expediente Nº 2020-348/86-4 del registro de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino trata en sus artículos 20 y 141 sobre las características de los jabones y toallas de los lavabos de las fábricas y comercios de alimentos y de los comedores respectivamente;

Que en la actualidad existen aparatos dispensadores de toallas de tela que poseen una adecuada separación entre las porciones usadas de toalla y las porciones limpias disponibles;

Que se encuentran comercialmente disponibles jabones en diversas formas de presentación en dispensadores de fácil limpieza y desinfección;

Que se han desarrollado productos sustitutivos de los jabones que resultan adecuados para el lavado de las manos;

Que el Grupo de Trabajo constituido de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 552 del 1º/4/1985 ha elaborado un proyecto de modificación de los mencionados artículos;

Que la Comisión del Código Alimentario Argentino ha aprobado dicho proyecto en la Reunión Plenaria realizada durante los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 1985 según consta en el Acta Nº 53;

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º), inc. h) apartado 1 del Decreto Nº 101/85;

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Modifíquense los artículos 20 y 141 del Código Alimentario Argentino los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 20. — Los obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos deberán cuidar en todo momento su higiene personal, a cuyo efecto los propietarios de los establecimientos deben proveer las instalaciones y elementos necesarios, tales como:

1. Guardarropas y lavabos separados para cada sexo. Para el lavado de manos se suministrarán algunos de los siguientes agentes de limpieza:
   a) jabón líquido, en polvo, en escamas, en dispensadores de fácil limpieza y desinfección;
   b) jabón sólido en soportes y/o jaboneras que permitan un adecuado drenaje;
   c) jabones de uso individual: sólidos, en crema, en pasta u otras formas individuales de presentación;
   d) productos sustitutivos alternativos presentados en las formas indicadas en (a), (b) y (c) que sean adecuados para el lavado de manos en conformidad con la autoridad sanitaria nacional.

   Los jabones deberán cumplir los siguientes requisitos:
   I) tener aprobación de la autoridad sanitaria;
   II) responder a las siguientes exigencias microbiológicas:
      i) ausencia de Pseudomonas aeruginosa y Staphylococcus aureus en:
      — 12 cm2 de la superficie del jabón sólido investigado por el método de impresión en medio sólido.
      — 1 g de jabón líquido, en polvo, en escamas, en crema, u otra forma de presentación similar investigado por enriquecimiento en medio selectivo;
      ii) los jabones sólidos deberán cumplir además con el ensayo oficial de retención de gérmenes del 80 por ciento.

   Para el secado de manos se proveerá de alguno de los siguientes elementos:
   a) toallas de papel de color claro individuales en dispensadores adecuados de fácil limpieza y desinfección;
   b) toallas de tela de color claro de uso individual o suministradas por aparatos dispensadores adecuados que deberán poseer una separación funcional entre las porciones usadas de toalla y las porciones limpias disponibles, y que serán de fácil limpieza y desinfección, quedando expresamente prohibidas las toallas sin fin que permitan su disponibilidad continua.
   c) Secadores de aire caliente.

   Las toallas de papel y las de tela deberán responder a la siguiente exigencia microbiológica: Staphylococcus aureus: ausencia en una superficie de 12 cm2 por el método de impresión en medio sólido.

   Las toallas de tela provistas de acuerdo con las disposiciones del inciso b) deberán llevar en la parte final disponible la inscripción "No usar esta porción" o similar, en caracteres bien visibles de color rojo.
2. Surtidores (grifo, tanque, barril, etc.) de agua potable en proporción y capacidad adecuadas al número de personas.
3. Retretes aislados de los locales de trabajo con piso y paredes impermeables hasta 1,80 metros de altura, uno por cada 20 obreros y para cada sexo. Los orinales se instalarán en la proporción de uno por cada 40 obreros. Es obligación el lavado de las manos con agua y jabón cada vez que se haga uso del retrete, lo que se hará conocer al personal con carteles permanentes.
4. El lavado de las manos del personal se hará todas las veces que sea necesario para cumplir con prácticas operatorias higiénicas. Las rozaduras y cortaduras de pequeña importancia en las manos deberán curarse y vendarse convenientemente con vendaje impermeable adecuado. Deberá disponerse de un botiquín de urgencia para atender los casos de esta índole.
5. Los guantes que se empleen en el manejo de los alimentos se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y ofrecerán la debida resistencia. Estarán fabricados con material impermeable, excepto en aquellos casos que su empleo sea inapropiado o incompatible con las tareas a realizar."

"Artículo 141. — Comedores: Los salones o piezas destinados a comedores en hoteles, clubes, casas de huéspedes y además establecimientos mencionados en el artículo 138 deberán tener suficiente ventilación natural, capacidad y luz conforme a las exigencias del presente. Las paredes estarán revocadas y pintadas. Se permite el empapelado, siempre que el papel esté adherido directamente al revoque y tenga zócalo de madera o cualquier otro material adecuado de una altura mínima de un metro. Los pisos serán de mosaico, baldosa, litosilo, parquets u otro material autorizado. Los cielorrasos serán de cemento, yeso, material metálico, fibrocemento, bovedilla revocada u otro material autorizado.

Los retretes, separados para cada sexo, serán de capacidad adecuada al número de mesas, tendrán papel higiénico y responderán a las demás condiciones reglamentarias, debiendo presentar en todo momento el mejor estado de limpieza; los lavabos tendrán jabón y toalla que respondan a las características y exigencias consignadas en el artículo 20."

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución, un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Comuníquese y archívese.

Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase en lo referente a envases para alimentos.

RESOLUCION Nº 412

Bs. As., 26/3/86.

VISTO el Expediente Nº 2.020-2.419/86-8 del registro de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino trata en su artículo 184 sobre envases para alimentos.

Que la Comisión del Código Alimentario Argentino en Reunión Plenaria realizada durante los días 12; 13 y 14 de junio de 1982, dispuso la formación de un Grupo de Trabajo a fin de establecer más claramente las exigencias establecidas e interpretar su alcance.

Que dicho Grupo estuvo integrado por representantes del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología; Dirección Nacional de Química; Dirección de Ecología y Saneamiento de la Ciudad de Buenos Aires, Laboratorio General de Salud de la Provincia de Buenos Aires, INTI y de la Industria Alimentaria.

Que el Grupo efectuó un estudio de legislación comparada; analizó documentos de la Food an Drug Administration y del Codex Alimentarius (FAO-OMS), realizó una consulta a la Asociación Europea de Derecho Alimentario y evalúo una documentación fotográfica de envases utilizados en Alemania, Brasil, Canadá, España, entre otras actividades.

Que el mencionado Grupo elaboró un proyecto de modificación del Artículo 184 que fue aprobado por la Comisión del Código Alimentario Argentino, en su Reunión Plenaria del 19; 20 y 21 de noviembre de 1985; según consta en el Acta Nº 53.

Por ello,

El Ministro de Salud y Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Modifíquese el artículo 184 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 184. — Se entiende por utensilios alimentarios los elementos de uso manual y corriente en la Industria y Establecimientos de la Alimentación, así como los enseres de cocina y las vajillas, cuberterías y cristalerías de uso doméstico.

Se entiende por recipientes alimentarios, cualesquiera sea su forma o capaci-

dad, los receptáculos destinados a contener por lapsos variables materias primas, productos intermedios o alimentos en la Industria y Establecimientos de la Alimentación.

Se entiende por envases alimentarios los destinados a contener alimentos acondicionados en ellos desde el momento de la fabricación con la finalidad de protegerlos hasta el momento de su uso por el consumidor de agentes externos de alteración y contaminación, así como de la adulteración.

Deberán ser bromatológicamente aptos para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

—Estar fabricados con los materiales autorizados por el presente Código. Deberán responder a las exigencias particulares en los casos en que se especifiquen.

—No deberán transferir a los alimentos sustancias indeseables tóxicas o contaminantes en cantidad superior a la permitida y por el presente Código.

—No deberán ceder sustancias que modifiquen las características composicionales y/o sensoriales de los alimentos.

—Deberán disponer de cierres o sistemas de cierres que eviten la apertura involuntaria del envase en condiciones razonables. No se exigirán sistemas o mecanismos que los hagan inviolables o que muestren evidencias de apertura intencional salvo en los casos especialmente previstos en el presente Código.

Se entiende por embalajes alimentarios o estructuras que protegen los alimentos envasados o no contra golpes o cualesquiera otro daño físico durante su almacenamiento y transporte.

Se entiende por envolturas alimentarias los materiales que protegen los alimentos en su empaquetado permanente o en el momento de venta al público.

Se entiende por aparatos alimentarios los elementos mecánicos o equipos utilizables en la elaboración; envasado; conservación y distribución de los alimentos.

Se entiende por revestimientos alimentarios las cubiertas que íntimamente unidas a los utensilios recipientes; envases; embalajes; envolturas y aparatos referidos en este artículo: los protegen y conservan durante su vida útil.

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Comuníquese y archívese.

Neri

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Norma a la que se ajustarán aquellas empresas sometidas al régimen de la Ley Nº 12.346, en lo referente a los libros de quejas.

RESOLUCION Nº 600

Bs. As., 21/3/86

VISTO el expediente Nº 5.253/85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones S.S.T. Nº 18/54 y D.N.AUT. Nº 1.163/66 se reglamentaron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Nº 27.911/39 reglamentario de la Ley Nº 12.346, la exhibición de libros de quejas por parte de las empresas sometidas al régimen de la citada Ley.

Que la Resolución S.S.T. Nº 18/54 ha sido superada por el tiempo, uso y costumbres en diversos aspectos.

Que es ínfima la cantidad de quejas recibidas por medio de los libros habilitados en los ómnibus comparada con las recibidas a través de los habilitados en las estaciones y lugares de atención a los usuarios.

Que las medidas de los libros de quejas deberán modificarse y adaptarse a la nomra IRAM 3001 Formato A 4 (210 x 297 mm.), según lo resuelto en el Decreto 586/84.

Que en cuanto a los datos de filiación del reclamante deberá preverse la exacta denominación de los documentos de identidad que acrediten la misma.

Que la inscripción en la tapa, como en el interior del mencionado libro deberá llevar la nueva denominación de la Repartición competente en la materia.

Que se hace necesario el dictado de una nueva norma que posibilite que las modificaciones futuras formales puedan concretarse con menor sujeción a ella y arbitrarse en forma más expeditiva.

Que la medida propuesta encuadra en lo prescripto en el artículo 9º del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 y en la Resolución M.O.S.P. Nº 676/84.

Por ello,

El Subsecretario de Transporte Terrestre Resuelve:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones S.S.T. Nº 18/54 y D.N. AUT. Nº 1.163/66.

Art. 2º — El libro de quejas será exigido en todas las empresas de autotransporte público de pasajeros sometidas al régimen de la Ley Nº 12.346, debiendo tener un ejemplar en cada una de las estaciones y lugares de atención a los usuarios.

Art. 3º — Facúltase a la Dependencia que ejerza la habilitación y registro de dichos libros, para arbitrar las medidas necesarias con el objeto de determinar la foma, tamaño e inscripciones que deba contener el mencionado libo para cumplir con el cometido que le es asignado por la presente Resolución.

Art. 4º — Las quejas serán anotadas de puño y letra del reclamante o por un tercero a pedido suyo si este no supiera o se viera imposibilitado de escribir, en caracteres legibles y con el máximo de detalles posibles.

Art. 5º — Las quejas serán encabezadas con los datos personales relativos al reclamante y a los testigos presenciales, si los tuviera, del hecho que se denuncia.

Art. 6º — Las quejas se realizarán por triplicado, y las empresas remitirán la primera hoja de la copia de la queja a la Subsecretaría de Transporte Terrestre dentro de las 48 horas de producida. Este plazo empezará a contarse desde la llegada a la estación principal del primer vehículo que hubiera pasado por el lugar de la queja con posterioridad a su anotación. El permisionario, dentro de los Siete (7) días deberá remitir a esta Subsecretaría la segunda copia de la queja debidamente informada.

Art. 7º — Las empresas comprendidas en el artículo 2º de la presente Resolución tendrán obligación de exhibir en cada una de las estaciones y lugares de atención a los usuarios, en sitio visible, un aviso de 30 cm. por 20 cm., como mínimo, conteniendo la leyenda: "En esta oficina se encuentra a disposición de los señores pasajeros el Libro de Quejas habilitado por la Subsecretaría de Transporte Terrestre, con letras de imprenta de 1 cm. de altura, por lo menos.

Art. 8º — Notifíquese a las entidades representativas del autotransporte público de pasajeros y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Daniel E. Batalla

SECRETARIA DE SALUD

SALUD PUBLICA

Amplíase la habilitación del Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Provincia de Salta.

RESOLUCION Nº 308

Bs. As., 24/3/86

VISTO el Expediente Nº 2.020-17.561/85-6; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.284 faculta a la autoridad sanitaria nacional para habilitar los laboratorios bromatológicos de las distintas jurisdicciones.

Que el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología informa que el Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Provincia de Salta, ha aumentado las condiciones de infraestructura, equipamiento y personal técnico.

Por ello,

El Secretario de Salud Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la habilitación del Laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente de la Provincia de Salta para realizar los análisis de aprobación de los siguientes tipos de alimentos: farináceos; azucarados; grasos; bebidas analcohólicas y productos estimulantes o fruitivos.

Art. 2º — Regístrese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese y archívese.

Canitrot

SECRETARIA DE SALUD

SALUD PUBLICA

Amplíase la habilitación del Laboratorio del Instituto Bromatológico dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCION Nº 312

Bs. As., 24/3/86

VISTO el Expediente Nº 2.020-2.420/86-4; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 18.284 faculta a la autoridad sanitaria nacional para habilitar los laboratorios bromatológicos de las distintas jurisdicciones.

Que el Laboratorio del Instituto Bromatológico de la Provincia de Santiago del Estero fue habilitado parcialmente mediante Resolución Nº 1.240, de fecha 26 de agosto de 1974.

Que en una reciente visita de evaluación efectuada por el Area Alimentos del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, se constató que el Laboratorio del Instituto Bromatológico de la Provincia de Santiago del Estero reúne condiciones básicas de infraestructura edilicia y equipamiento para realizar análisis de aprobación de otros tipos de alimentos.

Que el personal directivo y de profesionales puso en evidencia la capacidad y actualización técnica requerida.

Por ello,

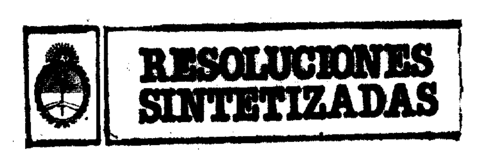
El Secretario de Salud Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la habilitación del Laboratorio del Instituto Bromatológico dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santiago del Estero, el cual queda facultado para efectuar los análisis requeridos para la inscripción de los siguientes productos alimenticios: productos lácteos: harinas; productos de fideería; miel y conservas vegetales (excluidas las que requieran la determinación de residuos de plaguicidas).

Art. 2º — El Laboratorio mencionado en el Artículo 1º, deberá llevar un Registro de Controles por orden numérico y en los protocolos que expida deberá figurar el nombre completo del profesional responsable y los métodos empleados en las determinaciones analíticas.

Art. 3º — Regístrese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese y archívese.

Canitrot



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 640 — Bs. As., 25/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.22.07.99.00, a la siguiente mercadería: Ruedas giratorias para plataforma transrodadoras por deslizamiento de la carga.

RESOLUCION Nº 641 — Bs. As., 25/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.09.02.01.99, la siguiente mercadería: Pintura a base de resina epoxi modificada con fenol-formaldehido, solventes orgánicos, pigmentos, cargas y agentes espesante, apta para recubrir capacitores cerámicos.

RESOLUCION Nº 642 — Bs. As., 25/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I 28.13.00 04.02 a la siguiente mercadería: Anhídrido silícico tipo aerogel de densidad inferior a 0,20 g/cm3.

RESOLUCION Nº 643 — Bs. As. 25/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.21.00.03.05, a la siguiente mercadería: Equipo sopleteador de barnices y tintas, a pistolas automáticas, para perfiles, molduras, varillas, etc. de madera.

RESOLUCION Nº 651 — Bs. As., 31/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 34.59.08.99.99, a la siguiente mercadería: Máquina para llevar y cerrar cápsulas farmacéuticas con preparaciones medicamentosas en polvo.

RESOLUCION Nº 652 — Bs. As., 31/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.E. 23.06.00.99.00, a la siguiente mercadería: Pulpa cítrica de pomelo o de naranja, resultante de la extracción de jugo, rehidratada y congelada.

RESOLUCION Nº 653 — Bs. As., 31/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 56.07.01.01.10, a la siguiente mercadería: Tejidos de fibras discontinuas de alcohol polivinílico, de ligamento tafetán con malla abierta y cuadrada, de color negro, con 75,6 grs./m2 (setenta y cinco gramos con seis decigramos por metro cuadrado). Ubicar en la Posición arancelaria N.A.D.I. 56.07.01.01.30, a la siguiente mercadería: Tejidos de fibras discontinuas de alcohol polivinílico, de ligamento tafetán con malla abierta y cuadrada, de color negro, con 129 grs./m2 (ciento veintinueve gramos por metro cuadrado).

RESOLUCION Nº 654 — Bs. As., 31/3/86. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 30.03.04.99.99, a la siguiente mercadería. Preparación medicamentosa a base de clorhidrato de 2-etilamino-1- (3-hidroxifenil)-etanol (clorhidrato de etilefrina).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 173 — Bs. As., 17/3/86. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores a la Unión de Maestros Primarios, con domicilio en Avda. Córdoba 966, 2º Cuerpo - 5º - 37 - Capital Federal bajo el Nº 1.348, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 184 — Bs. As., 21/3/86. Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Estaciones de Servicio y Garajes, obrante a fojas noventa y cuatro (94) a fojas ciento tres (103), del expediente Nº 476.611/80.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.293

Asunto: Director Interino Dirección Programas y Normas de Fiscalización. Finalización de Funciones.

Buenos Aires, 3 de abril de 1986.

VISTO necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683; texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Director (Interino) de la Dirección Programas y Normas de Fiscalización, que le fueran asignadas al contador público José Luis García Ríos, mediante Disposición Nº 6151, del 23 de agosto de 1985.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 9|4 Nº 2.091 v. 9|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha, a concurrir a la Dirección de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos; Sector Citados e Informaciones; 9º piso; Chacabuco 467 de 12 a 17 horas a Don HUGO ALBERTO PALMEIRO (C.I. 5.981.496) a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

Buenos Aires, 1º de abril de 1986. Fdo. Dra. Nélida Zapatero; Supervisora Sectorial.

e. 9|4 Nº 2.092 v. 15|4|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053|054 y 1.793.046 de u$s. 437,50 Nros. 2.490.517 y 3.801.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14|3|86.

A 47,61 e. 31|3 Nº 77.597 v. 30|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6|3|86.

A 30,36 e. 2|4 Nº 77.789 v. 2|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 309.188|189 y 660.688, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nº 1.391.588, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Hugo Andrés G. Giles, Bs. As., 13|3|86.

A 34,40 e. 19|3 Nº 76.807 v. 17|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros.: 1.363.325|330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.925; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 1.756.663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.289; 4.785.166; 4.791.095; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21|3|86.

A 45,54 e. 31|3 Nº 77.685 v. 29|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 8 de u$s 16,19 1.744.364; 2.026.306 2.045.316; 2.120.313; 2.125.901|902; 2.161.074|075 y 3.554.063 de u$s. 80,95 Nros. 2.327.083; 2.352.627; 2.357.787; 2.390.782, 2.395.266; 2.398.839; y 3.398.920 y de u$s. 161,90 Nros. 1.005.296; 1.006.860|861; 1.011.809; 1.[illegible].658; 1.017.181; 1.024.772|773; 1.028.169; 1.028.364|365; 1.030.659; 1.03[illegible].898; 1.035.278; 1.044.380; 1.048.215; 1.048.974; 1.052.743; 1.053.776; 1.054.655; 1.056.741; 1.0[illegible].980; 1.062.911|912; 1.064.040; 1.067.401; 1.069.915; 1.071.816; 1.080.661; 1.112.238; 1.116.289; 1.133.383|384; 1.13[illegible].039; 1.142.712; 1.144.162; 1.144.798; 2.647.118|119; 2.658.126; 2.670.922; 2.608.195; 2.689.523; 2.695.832; 2.699.322; 2.699.930; 2.704.167; 2.707.551; 2.709.897; 2.720.525; 2.732.902; 2.734.903; 2.735.772; 2.742.436; 2.742.454; 2.742.651; 2.744.008; 2.748.458; 2.782.587; 2.785.647; 2.795.973; 2.798.359; 2.804.446; 2.809.337; 2.816.038; 2.819.870|871; 2.825.612; 2.834.424; 2.853.087 y 2.879.646 de "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Súter de Martínez Rosario 23|2|86.

A 89,[illegible] e. 18|3 Nº 76.343 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nº 2.78[illegible].286 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros 1.700.6[illegible]; 1.720.417|418; 1.735.648; 1.73[illegible].165; 1.742.224|226; 1.750.949; 1.765.738; 1.769.[illegible]62|263; 1.772.666; 1.785.403; 1.799.861|862; 1.821.082|085; 1.[illegible].924|926; 1.869.155; 1.880.877; 1.883.831; 1.91[illegible].083; 1.942.406; 1.947.312; 1.961.828|[illegible]31; 1.989.173; 1.993.439; 2.003.820|822; 2.004.300; 2.017.822; 2.042.951|954; 2.042.962|970; 2.042.972|975; 2.054.128; 2.077.226; 2.084.211; 2.087.829; 2.090.669; 2.095.803; 2.114.723; 2.147.563; 2.157.297|99; 2.160.103; 2.164.459; 2.186.354; 3.505.503; 3.512.406; 3.512.500; 3.516.873|874; 3.521.451|452; 3.521.690; 3.538.867; 3.548.016; 3.549.207; 211; 3.549.297|298; 3.552.797; 3.559.097|100; 3.559.601|607; 3.560.4[illegible].431; 3.560.437|449; 3.565.218; 3.565.269|286 y 3.565.300 de u$s. 80,95 Nros. 2.312.558; 2.322.843; 3.304.091; 3.816.577 y 3.[illegible].120 y de u$s. 161,90 Nros 1.002.637; 1.024.264; 1.025.018; 1.027.258; 1.035.5[illegible]; 1.053.979; 1.066.357; 1.1[illegible]2.439; 1.07[illegible].236; 1.116.079; 1.121.948; 1.123.[illegible]68; 1.130.504; 1.132.669; 1.134.658 y 1.135.140 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Súter de Martínez, Rosario 26|2|86.

A 117,30 e. 18|3 Nº 76.644 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S 39,90 y Nº 8 de U$S 161,90 Nros 1.124.603 y 2.681.431 de "Bonos Externos 1982". Escribano Hugo Germinal López Lanús, 11|2|86.

A 30,36 e. 24|3 Nº 77.101 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 75 números 3.584.784|786 con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.

Escribano Carlos A. Ortega.

A 27,60 e. 24|3 Nº 77.231 v. 22|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s. 750. Esc. Liliana V. Lipschit, Bs. As., 31|3|86.

A 28,98 e. 8|4 Nº 78.816 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.505; 2.104.593; 2.104.751 y 2.167.843 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.450 y 5.014.353, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi, Bs. As., 31|3|86.

A 36,[illegible] e. 8|4 Nº 78.839 v. 7|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Números 666.920 y 678.511, con cupón Número 9 y siguientes adheridos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Números 1.871.786|788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437,50 Nos. 2399.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; 1.027.744; 1.059.083; 1.080.886; 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349|350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos 4.743.391|392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; 3.509.782 y 3.518.319 de u$s. 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$c. 5.000 Nº 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Anselmo A. Nuñez Vieyra.

A 101,42 e. 20|3 Nº 76.820 v. 21|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 156,99 Nº 23.824 del empréstito "Bonos Externos 1980"; los cupones Nº 9, de u$s 30,47 números 324.164, 340.697, 340.808 600.620 y 667.017 y de u$s 304,70 números 511.657, 512.607 y 911.643|644 del empréstito "Bonos Externos 1981" y el título de u$s 3.750 número 811.237, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos del mismo empréstito; los cupones Nº 8 de u$s 16,19 números 1.845.418, 1.881.164 2.056.849, 2.189.011 y 3.526.531|532; de u$s 80,95 números 2.324.947, 2.422.752 2.471.305 y 2.471.308; de u$s 161,90 Nros. 1.066.040 2.698.439, 2.845.883 y 2.859.471|472 y de u$s 809,50 números 1.381.604, 1.385.179 1.385.323, 1.385.330 y 1.391.591 del empréstito "Bonos Externos 1982" y los títulos de u$s 87,50 números 1.718.213|214, 1.734.623 y 2.195.844; de u$s 4.375 Nº 1.365.406 con cupón número 8 y siguientes adheridos y de u$s 3.750 Nº 1.395.320, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Córdoba, 12 de marzo de 1986.

— Escribana Liliana M. Scarafía de Zarázaga.

A 106,26 e. 24|3 Nº 77.213 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246|247 y 673.115|116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nro. 2.33[illegible].457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires, 24|3 86.

A 43,47 e. 3|4 Nº 78.017 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31|3|86.

A 30,36 e. 4|4 Nº 78.223 v. 6|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13|3|86.

A 30,36 e. 4|4 Nº 78.392 v. 5|5|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso - Of. 44, Capital Federal.

FREDES, Juan Alberto
FONTANA, Roberto Osvaldo
GUTIERREZ, Rito Santo
JELOCNICK, Juan
LABORDA, Alejandro Evaristo
MASCAREÑA DE CANEDA, Teresa
MIRAGLIA, Roberto Daniel
MORALES, Cirilo
MOYANO, Luis Alfredo
OSTRIE GRANDO, Félix
PLENAZZIO, Adolfo
PERAZA, Adalino
REA, Jesús Adolfo
ROMITO, Darío Fernando
SACK, Mario Antonio
SUAREZ, Mnuel Julio
SOSA, Francisco
SILVA, José Valentín
SCAMPINI, Héctor
ZARATE, Ramón Andrés
ALEGRE, Antonio
COMPARIN, Norberto Clemente
LUNA, Héctor Omar
SINATRA, Vicente Oscar

e. 2|4 Nº 1.925 v. 15|4|86

LICITACIONES NUEVAS

★ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN LA RIOJA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a

la Delegación Regional en La Rioja, de 370 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina, como mínimo etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio céntrico comprendido entre las calles Avda. Gobernador Gordillo, Facundo Quiroga, 8 de Diciembre y Avda. Pte. Perón, de La Rioja.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Rivadavia Nº 490, La Rioja.

Apertura de propuestas el día 25 de abril de 1986, a las 12 horas.

e. 9|4 Nº 2.065 v. 18|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00079156-60
Licitación Pública Nº 35|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para la Agencia Rafaela, en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 200 a 250 metros cuadrados sin garaje o hasta 280 metros cuadrados con garaje.

Apertura: El 17 de abril de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes, o en la Agencia Rafaela, sita en la calle Moreno Nº 162 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, o en el Organismo Santa Fe, sito en la calle San Martín Nº 2569, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

e. 9|4 Nº 2.066 v. 10|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00079562-60
Licitación Pública Nº 36|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Punto de Contacto Balcarce, en la Ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 60 a 85 metros cuadrados.

Apertura: El 18 de abril de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes, en el Organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre 1830, de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, o en el Punto de Contacto Balcarce, sito en la calle 16 Nº 693 (entre 17 y 19) de la Ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.

e. 9|4 Nº 2.067 v. 10|4|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación de las instalaciones eléctricas de Suc. Resistencia (Chaco).

Licitación Pública con apertura el 16 de mayo de 1986, a las 15 horas, en el Departamento Administración de Obras (Callao 101, 3º piso, Capital).

Retirar la documentación en la citada Dependencia o en Suc. Resistencia (Chaco).

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 9|4 Nº 2.068 v. 11|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86, del 12º Distrito.

OBJETO: Construcción de edificio destinado a vivienda de 100 m2, en Paso Puyehue, Paraje Brazo Rincón, Ruta 231, Km. 105,32.

Presupuesto: ₳ 29.700.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1986, a las 15 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|4 Nº 2.069 v. 22|4|86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4162000372|86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86, para el día 28 del mes de abril de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación y reparación de red gral. agua potable de varios sectores, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59 - Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 9|4 Nº 2.070 v. 18|4|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 80.258

Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: Por el servicio de transporte de personal en Neuquén.

Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|4 Nº 2.071 v. 18|4|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 7 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de las calderas instaladas en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 8º Mendoza (provincia de Mendoza).

Fecha de apertura: 25|4|86. 15 horas
Presupuesto oficial: ₳ 11.241.
Importe de la garantía: ₳ 112,41.
Valor del pliego: ₳ 4,50.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza).

e. 9|4 Nº 2.072 v. 15|4|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Mercedes y Junín (Dto. 3º).

Apertura: 17|4|86 a las 11.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL Mercedes, Distrito Tercero (1er. piso, Administración), calle 29 Nº 645, 6600, Mercedes (Bs. As.).

Valor del pliego: ₳ 21,12.

e. 9|4 Nº 2.073 v. 10|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|86.

OBJETO: Para siembra y cosecha de trigo, en el Campo San Claudio, Hortensia, Ptdo. de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires

Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Av. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de Apertura: 22|4|86. Hora: 10, en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

₳ 6,90 e. 9|4 Nº 78.527 v. 10|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|86.

OBJETO: Para siembra y cosecha de trigo y|o lino y|o alpiste, en el Campo Perulih, sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avenida San Martín 4453; Capital Federal; de 10 a 12 horas, o en el Campo Perulih.

Fecha de apertura: 22|4|86. Hora 11; en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

₳ 6.00 e. 9|4 N 78.526 v. 10|4|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

Secretaría de Información Pública

L U 4 RADIODIFUSORA PATAGONIA ARGENTINA

Llama a Licitación Pública Nº 001|L. U.4|86.

OBJETO: Para la compra de un equipo de transmisión para radiodifusión sonora con modulación de amplitud con una potencia de 5 kw en la frecuencia de 630 Khz.

Consulta y retiro de pliegos: L.U.4 Radiodifusora Patagonia Argentina, Moreno 765, Comodoro Rivadavia, Chubut y en Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

Lugar y fecha de apertura: Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal, el día 21 de abril de 1986 a las 17 horas.

e. 9|4 N 2.074 v. 18|4|86

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de elementos de librería

Apertura: 15 de abril de 1986; a las 11 horas.

Las propuestas de la licitación pública Nº 6|86 serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Tte. General Juan D. Perón 866 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

T. E. 46-2160 ó 46-2608; Int. 76.

e. 9|4 Nº 2.075 v. 10|4|86

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA
(HIPASAM)
Concurso Público Internacional Nº 1.058|86.

Llámase a Concurso Público Internacional con el

OBJETO: De adquirir Cribas de Rodillos para clasificación de tamaños en circuitos de formación de pellets verdes.

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse desde el 9|4|86 hasta el 13|5|86 en la Gerencia de Compras, Avenida Belgrano 1370, 8º piso; Capital Federal; de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 hs.

Valor del pliego: 60 australes (australes sesenta).

Apertura: 26|5|86; a las 10 horas.

₳ 4,48 e. 9|4 Nº 78.909 v. 9|4|86

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|86.

OBJETO: Adquisición de 20 equipos de aire acondicionado.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones; 25 de Mayo 145; 4º piso; Oficina 455; Capital, de 10 a 15 hs.

Apertura: 18|4|86; a las 11 horas; en el lugar indicado precedentemente.

e. 9|4 Nº 2.076 v. 11|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 335 metros de cinta transportadora.

Apertura: 25 de abril de 1986.

Llámase a Licitación Pública Nº 3 P|86, para la adquisición de 335 metros de cinta transportadora, cuyas especificaciones técnicas se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de Apertura: 25 de abril de 1986, a las doce (12) horas, en Delegación. División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 9|4 Nº 2.077 v. 18|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública 10.748

OBJETO: Adquisición medidores volumétricos de caudal, desplazamiento positivo del tipo de diafragma para gas natural y unidades computadoras.

Fecha de apertura prorrogada para el día: 12 de mayo de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 42.

Adquirir documentación Isabel La Católica 231, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 hora.

e. 9|4 Nº 2.078 v. 10|4|86

Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 2.967-DGA hasta el día 17 de abril de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición y provisión de útiles para oficina (broches, clips, cuadernos, papel manifold, obra, carbónicos, carpetas, bolígrafos, etc.).

Consultas retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 5. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio de 13 a 16 horas

e. 9|4 Nº 2.079 v. 10|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 2.273-L-1986

OBJETO: Contratar la provisión de papel heliográfico.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 16 de abril de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.080 v. 11|4|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de abril de 1986.

OBJETO: Para resolver la provisión de resmas de papel, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo los cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de abril de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|4 Nº 2.081 v. 10|4|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 9 de abril de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de material didáctico con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de abril de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|4 Nº 2.082 v. 10|4|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de abril de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de artículos de escritorio con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril de 1986 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|4 Nº 2.093 v. 18|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expediente Nº D-1-140|86
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Para la adquisición de 1 (uno) equipo procesador de microfichas, 2 (dos) equipos lectores|impresores de microfichas y 5 (cinco) lectores de microfichas, todos de 15 (quince) a 10 (diez) cm. aproximadamente, con destino a la Dirección de Documentación y Biblioteca de esta Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 23 de abril de 1986. Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º P., 5700 San Luis, Tel. 2-3789|4689 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires: Carlos Pellegrini 143, 8º P., Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17.
e. 9|4 Nº 2.084 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|86
Expediente Nº D-1-134|86

OBJETO: Para la adquisición de 4 (cuatro) Multiplexores de comunicaciones; 2 (dos) Módulos de memoria para procesador; 2 (dos) Unidades de disco sin controlador; 2 (dos) Impresoras de 132 (ciento treinta y dos) columnas, todos los elementos de distintos tipos, con destino a la Dirección de Informática de esta Universidad.
Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 2-3789|4689 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el Departamento antes citado y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º P., Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17.
e. 9|4 Nº 2.085 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 32|86

OBJETO: Adquisición baterías de estanterías metálicas.
Apertura de las propuestas: 2 de mayo de 1986 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.
e. 9|4 Nº 2.086 v. 10|4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 16|86

OBJETO: Por la adquisición de insumos varios para visores y microfilmación en el organismo.
Apertura: 17|4|86 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.
e. 9|4 Nº 2.087 v. 10|4|86

COLONIA NACIONAL Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000461|86-9
Licitación Pública Nº 10|86
Apertura: El día 16 de abril de 1986 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
OBJETO: Mat. mantenimiento.
e. 9|4 Nº 2.088 v. 10|4|86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 29.239|86 y agregado
Llámase a Licitación Pública Nº 20|86, para el día 18 de abril de 1986 a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de cámaras, cubiertas, acumuladores y carga con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Ruta 74, Km 72, Las Armas; Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 9|4 Nº 2.089 v. 10|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 91|86

OBJETO: Provisión de diversos formularios continuos, carpetas plásticas, cintas magnéticas y de impresión, etc.
Apertura: 30|4|86 a las 9 horas.
Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial).
Subsecretaría de Administración, Departamento Sistemas y Procedimientos.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 9|4 Nº 2.090 v. 18|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|86

OBJETO: Adquisición bobinas de inductancia Shunt para EE.TT. Viedma y Pichanal (Provincias de Río Negro y Salta.
Fecha de apertura: 16|5|86, 10 horas.
Valor del Pliego AyE-GEP-1611: ₳ 40.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 9|4 Nº 2.093 v. 15|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 36|86

OBJETO: Adquisición de transformadores de potencia, Transformadores para formación de neutro artificial y Servicios Auxiliares para Estaciones transformadoras, ubicadas en diversos puntos del país.
Fecha de apertura: 19|5|86, 10 hora.
Valor del pliego AyE-GEP-1566|2: ₳ 550.
Los adquirentes del pliego AyE-GEP-1566|1, para participar en la presente licitación, sólo deberán retirar, sin cargo, los agregados y modificaciones al pliego AyE-GEP-1566|2.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compra, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 9|4 Nº 2.094 v. 15|4|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN MORON (PCIA. DE BS. AS.)
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

OBJETO: Locación de inmueble.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Morón, de 500 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.
Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Av. Irigoyen, Rams, Azcuénaga, Av. Vergara, Intendente Grant y Casullo, de la Ciudad de Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 263, Morón (Pcia. de Buenos Aires).
Apertura de propuesta el día 17 de abril de 1986, a las 12 horas.
e. 1º|4 Nº 1.875 v. 10|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 22 Distrito:
OBJETO: Alquiler de tres (3) camiones volcadores por el término de 300 horas cada camión.
Presupuesto: ₳ 15.300.
Precio del pliego: ₳ 3.
Presentación propuestas: 4 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|3 Nº 1.759 v. 15|4|86

☆ Rubro "B" OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº 22.740|84

OBJETO: Trabajos de construcción estación y vivienda Jefe en estación Guayamas. Ramal "A. 2", en la provincia de San Juan.
Presupuesto oficial: ₳ 53.900.
Apertura: Día 30|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 54.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, en el horario de 10.30 a 13.30 hs. y en la Zona Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja 1700, de la ciudad de Córdoba, en horas de oficina.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.565|86
OBJETO: Rosario: Mejoras en galpón Nº 1994 - Depto. Aprovisionamiento.
Presupuesto oficial: ₳ 240.464,99.
Apertura: Día 23|4|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Licitación Pública Nº 4.569|86
OBJETO: Reparación de techo y canaleta para desagües en galpón coches J. L. Suárez, Km. 24.
Presupuesto oficial: ₳ 50.637,63.
Apertura: Día 18|4|86. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.
e. 7|4 Nº 2.011 v. 9|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación de fisuras en paramentos, reconstrucción de cubierta y carg., reparación de descarga pluviales en el garage Núñez, sito en Crámer 3266 Capital Federal.
Apertura: 6|5|86.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Presupuesto oficial: ₳ 14,750.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 3|4 Nº 1.927 v. 11|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|86
OBJETO: Trabajos de reacondicionamiento total del Edificio Depósito San Martín sito en Salguero 17, San Martín, Pcia. d Buenos Aires.
Apertura: 6|5|86.
Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial: ₳ 38.881.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 3|4 Nº 1.928 v. 11|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
5900 - Villa María (Córdoba)
Licitación Pública Nº 01|86

Fecha de apertura: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: La contratación del suministro del diseño, la ingeniería, materiales, equipos, fabricación, mano de obra común y especializada, etc., para la construcción, transporte, montaje, calibración, ensayos y puesta en marcha de una instalación generadora de vapor con una capacidad tal que pueda suministrar a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" en forma continua 20 t/h. de vapor a una presión de 6,275 bar (6,4 kg/cm2) cuando es suplida con agua de reposición a 15ºC; el suministro del contratista incluirá la provisión de las obras civiles tales como fundaciones, edificios, cámara receptora de purgas y drenajes, etc. El contratista realizará todos los trabajos y suministros necesarios para proveer a la FMPE "VM" de una instalación generadora de vapor completa dentro de los límites de suministro especificados.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - Villa María (Cba.) o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 200 (australes doscientos). e. 31|3 Nº 1.858 v. 9|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Ingeniería Aeronáutica
Licitación Pública Nº OPO1|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la "Reparación Techo Pabellón 110".

El retiro de pliegos sin cargo, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, Avenida Fuerza Aérea Km. 5 1/2 (5103) Córdoba).

Fecha de apertura: 23 de abril de 1986 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 94.000.
e. 24|3 Nº 1.753 v. 15|4|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064.

Apertura: 29|4|86.
Lugar: A.M.C. (Ex Fábrica Militar Aviones). Nº OP-1|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 15-1 Etapa.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: 75.000 australes.
Valor D. T. Nº 243: 90 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución ciento veinte (120) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía; División Adquisiciones en el País; Sección Obras Públicas y Contratos Especiales; Pabellón 183 de 7 a 13 horas. Avenida Fuerza Aérea Km. 5½. Córdoba.
e. 2|4 Nº 1.905 v. 22|4|86

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Para la ejecución de las "Obras Civiles necesarias para la instalación de un radar de ATC - Pajas Blancas, Córdoba".

Presupuesto oficial: ₳ 320.000.
Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 1986, 9 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 3.200.
Precio de la documentación técnica: ₳ 160. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor" Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA". Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas hasta el día 14 de abril de 1986.
e. 20|3 Nº 1.679 v. 11|4|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4.107-000298|86-0
Licitación Pública Nº 1|86 O. P.

Apertura: El día 29 de abril de 1986 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Reparación general cañerías de vapor y condensado.

Presupuesto oficial: ₳ 37.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 45 días hábiles.
Capacidad de contratación anual: ₳ 217.647.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Sistema de contratación: Ajuste alzado, Ley de Obras Públicas.
e. 8|4 Nº 2.035 v. 21|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.755

OBJETO: "Provisión, transporte, instalación, puesta en servicio y atención en garantía de tres (3) radioenlaces multicanales en diversas Plantas de Gas del Estado".

Fecha de apertura: 29 de abril de 1986, 11 horas.
Valor documentación: ₳ 22.—.

Licitación Pública Nº 10.756

OBJETO: "Provisión, transporte, instalación, puesta en servicio y atención en garantía de cinco (5) radioenlaces multicanales en diversas Plantas de Gas del Estado".

Fecha de apertura: 2 de mayo de 1986, 11 horas.
Valor documentación: ₳ 25.—.

Licitación Pública Nº 10.757

OBJETO: "Realización del proyecto constructivo e instalación de aproximadamente 40.620 m. de cañería de acero de diámetros variables, para la obra: "Provisión de gas natural a la Ciudad de Saladillo, Segunda Etapa, Provincia de Buenos Aires".

Fecha de apertura: 29 de abril de 1986, 9 horas.
Valor documentación: ₳ 22.—.
Adquisición documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 8|4 Nº 2.036 v. 9|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.741|86

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Formosa, Tramo: Empalme Ruta 81, empalme Ruta 86, Puentes Aliviadores y s| Riacho Tatu Pire y sus Accesos (construcción de cuatro puentes y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 3.660.000.
Depósito de garantía: ₳ 36.600.
Precio del pliego: ₳ 730.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 1.713 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, provincia de Formosa. Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 95 - Límite con Salta. Sección: Juan G. Bazán - General Bosch (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: ₳ 67.115.
Depósito de garantía: ₳ 671,15.
Precio del pliego: ₳ 15.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 16 de abril de 1986, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|3 Nº 1.757 v. 15|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 150, provincia de San Juan. Tramo: Jáchal - Rodeo. Sección: Km. 10 - Km. 12 (construcción de defensa de pie de talud de terraplén, reconstrucción de alcantarilla y reconstrucción de terraplén).

Presupuesto: ₳ 95.500.
Depósito de garantía: ₳ 955.
Precio del pliego: ₳ 20.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 18 de abril de 1986 a las 11 horas, en la sede del 9º Distrito, Avenida Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|3 Nº 1.756 v. 15|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Ruta Nac. Nº 66, Tumbaya, Sección: Pte. Sobre Río Lozano. Acceso a Cantera Pucará. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 29.700.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 21 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. Nº 1.930 v. 16.4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|86, del 19º Distrito. **OBJETO: Construcción de instalaciones para talleres, depósitos, laboratorios y oficinas complementarias en el 19º Distrito (Bahía Blanca).**

Presupuesto: ₳ 1.224.110.
Depósito de garantía: ₳ 12.241,10.
Precio del pliego: ₳ 244,82.
Plazo de obra: 24 meses corridos.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|3 Nº 1.714 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Tres Isletas, Puerto Lavalle (movimiento de suelo, colocación de alcantarillas y reparación de puentes).

Presupuesto: ₳ 30.930.
Depósito de garantía: ₳ 309,30.
Precio del pliego: ₳ 6,20.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 17 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 19, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3|4 Nº 1.931 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1742|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia de Salta; Tramo: El Funal, Empalme Ruta 34 Sección: El Galpón, El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.815.000.
Depósito de garantía: ₳ 28.150.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de mayo de 1986 las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.929 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.739|86

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco, Tramo: La Tigra, Presidencia Roque Sáenz Peña (reacondicionamiento de base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo triple).

Presupuesto: ₳ 1.800.200.
Depósito de garantía: ₳ 18.002.
Precio del pliego: ₳ 360.
Plazo de obra: 10 meses.
Depósito de garantía: ₳ 521,94.
Presentación de propuestas: 15 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 1.711 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.740|86

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Buenos Aires, Tramo: Chacabuco, Junín, Sección: Variante, Ruta Nº 7, Cruce Río Salado, Puente sobre Río Salado y Accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 1.330.000.
Depósito de garantía: ₳ 13.300.
Precio del pliego: ₳ 270.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 16 de abril de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|3 Nº 1.712 v. 14|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Iluminación exterior en Galería de Embarque del Elevador Terminal Unidad 1 - Puerto Nuevo - Delegación Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 47.000.
Apertura: 21|4|86, a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas previo pago de la suma de ₳ 23,50.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 31|3 Nº 1.859 v. 11|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial de un tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21|5|86.
Hora: 14.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro del horario de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial estimado: australes 64.92..30.
e. 1º|4 Nº 1.877 v. 21|4|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.063|86
Licitación Pública Nº 119|86

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de imprenta.

Apertura: Día 28 de abril de 1986 a las 15 horas. Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.
Retiro de Pliego de Condiciones: Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849.
Valor del pliego: ₳ 24 (australes veinticuatro). El importe deberá abonarse en Depto. Tesorería del H. Senado de la Nación, H. Yrigoyen 1849, P.B., en el horario de 11 a 18 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 82.500 (australes ochenta y dos mil quinientos).
e. 7|4 Nº 2.000 v. 25|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la refacción de techados, restablecimiento de aislaciones hidrófugas en muros y contrapisos, ampliación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y obras generales en el edificio sede del Juzgado Federal de San Luis sito en la calle Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de San Luis; Provincia de San Luis

Licitación Pública Nº 2|86.
Apertura: 7 de mayo de 1986 a las 9 hs.
Apertura: Departamento de Compras, Talcahuano 550; 6º piso; Oficina 6.085; Capital Federal.
Informe y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal; o en la sede del Juzgado; en la Provincia de San Luis.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración; Tte. Gral. Juan D. Perón 2455; Capital Federal; o en la sede del citado Juzgado.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles.
Importe de la garantía: Australes cuatro mil ciento sesenta (₳ 4.160).
Valor del pliego: Australes cuarenta y cinco (₳ 45).
e. 3|4 Nº 1.932 v. 23|4|86

★ Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Servicio refrigerio por el período 2 de mayo de 1986 al 29 de agosto de 1986 para el personal que cumple tareas en la Región Rosario.

Apertura: 16 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 9 a 13 horas.

e. 8|4 Nº 2.037 v. 9|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

OBJETO: Carenado y pintado del casco de la Draga 257-C y desgasificación de tanques.

Licitación Pública Nº 6.371

Apertura: 18 de abril de 1986 a las 16 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 10,—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio de 13 a 18 horas.

e. 8|4 Nº 2.038 v. 9|4|86

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE
CONTABILIDAD, FINANZAS
Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 36|86
Expte. Nº 2020-5.338|86-7

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza general diaria.

Secretaría de Salud: Departamento de Servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.—.

e. 8|4 Nº 2.039 v. 17|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 83-P|86

OBJETO: Recuperación y reactivado del desecante Silica-Gel.

Apertura: 25|4|86. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|4 Nº 2.001 v. 15|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Reparación rotor turbina Parsons.

Fecha de apertura: 16|4|86, 10.30 hs.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 4|4 Nº 1.971 v. 10|4|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.198
Licitación Pública Nº 54|86

OBJETO: Litio 7.

Apertura: 30 de abril de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 2|4 Nº 1.910 v. 11|4|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.183
Licitación Pública Nº 49|86

OBJETO: Barras: chapas, perfiles de acero inoxidable.

Apertura: 23 de abril de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 1|4 Nº 1.882 v. 10|4|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES
NUCLEARES
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente Nº A 6004

OBJETO: Sistema de control remoto.

Apertura: 21|4|86.

Hora: (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 días hábiles.

e. 1|4 Nº 1.881 v. 10|4|86

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de una máquina compaginadora de pliegos y una máquina desglosadora de formularios continuos (C.C. 5855).

Fecha de apertura: 18|4|86, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 8|4 Nº 2.056 v. 9|4|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.775|86
Llámase a Licitación Pública 20|86 H.

OBJETO: Para la adquisición de material de sanidad (agujas, jeringas, guantes, vendas, etc.), con destino al Sanatorio de Palermo del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1986, a las 13.15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 8|4 Nº 2.049 v. 9|4|86

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 088-DE-1986
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86.

OBJETO: Para la ejecución de los servicios de limpieza y desinfección de oficinas, anexos e instalaciones del interior de este Mercado Nacional de Hacienda (muelles, mangas, corrales, etc.), por el período comprendido entre el 2 de mayo de 1986 al 2 de agosto de 1986.

Fecha de apertura: 18 de abril de 1986, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (Ex Tellier) 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de abril de 1986.

Valor del Pliego: ₳ 10.

e. 1|4 Nº 1.887 v. 10|4|86

PROGRAMA DE EXPANSION
Y MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACION RURAL

Unidad Ejecutora Provincia de Corrientes.

Financia: Ministerio de Educación y Cultura.

Ejecuta: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora Provincial.

LICITACION PUBLICA Nº 1|86

Llámase a concursar precios en el siguiente acto licitario:

OBJETO: Impresión y encuadernación de 3.300 ejemplares de los lineamientos curriculares para el nivel primario del área tabacalera.

Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 9.00.

Valor del Pliego: ₳ 50.

Lugar de apertura de las ofertas: Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. - Avda. Pedro Ferré 2755, Corrientes - Código Postal: 3.400.

Retiro de pliego e informaciones: En la sede de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. - Avda. Pedro Ferré 2755, Teléfono 62317 - Corrientes. En horario de: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, desde el 20 de marzo.

La garantía de oferta es el 1 por ciento del mayor valor cotizado.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de Condiciones, deben dirigirse a la Sede del Programa E.M.E.R. Provincia de Corrientes. Domicilio: Avda. Pedro Ferre 2755, Teléfono 62817, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: Av. Pedro Ferré 2755.

La fuentes de financiación es el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

e. 31|3 Nº 1.867 v. 9|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.342

Apertura: 18 de abril de 1986 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 8|4 Nº 2.043 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari
Licitación Pública Nº 5

OBJETO: Adquisición de tubuladuras, sondas, catéteres, domos, etc.; con destino a Unidad de Terapia Intensiva.

Apertura: 17 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

Pliegos: en Donato Alvarez 3150, 3º piso, oficina de compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 8|4 Nº 2.044 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 10|86
Llámase a Licitación Pública Nº 10|86.

OBJETO: Para la adquisición de sillas universitarias y mesas medianas, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e Informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º A, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 11 de abril de 1986 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 8|4 Nº 2.045 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 12|86
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de material bibliográfico, destinado a la Facultad de Ingeniería, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e Informes: En el Departamento de Compras de la Universidad en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º A, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 18 de abril de 1986 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 8|4 Nº 2.046 v. 9|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|986

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 7 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para la adquisición de un equipo de video completo tipo industrial, con destino al Centro de Orientación Vocacional de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir a la representación de la UNT en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º "B" y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán; donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Precio del pliego: Dos australes (₳ 2).

e. 8|4 Nº 2.047 v. 17|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 01|86
Llama a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de libros y la suscripción por dos (2) años 1986 y 1987, de 51 títulos de revistas extranjeras, destinadas a las bibliotecas de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agrarias.

Presupuesto oficial: ₳ 8.337.

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración, el 21 de abril de 1986, a las 9 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 8|4 Nº 2.048 v. 9|4|86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110|86
Expediente Nº 42.686|85

Servicio solicitante: Selab (Servicio de Laboratorios).

OBJETO: Adquisición de guardapolvos, ropa de trabajo, toallas, repasadores, etcétera.

Apertura: 14|4|86.

Hora: 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, P.B., oficina 23, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 8|4 Nº 2.041 v. 9|4|86

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL
FINANZAS Y SERVICIOS
DE CONTABILIDAD
IMPRENTA CENTRAL
RAMON CARRILLO
Expediente Nº 2020-1888|86-2
Licitación Pública Nº 33|86

Apertura: 15|4|86, a las 15.30 horas.

OBJETO: Reparación máquinas impresoras.

Costo del pliego: ₳ 10.

INSTITUTO NACIONAL
DE GENETICA MEDICA
Expediente Nº 2020-3282|86-4
Licitación Pública Nº 35|86

Apertura: 19|4|86, a las 15 horas.

OBJETO: Adq. de elementos varios.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8|4 Nº 2.050 v. 9|4|86

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
FINANZAS Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL
DE TUBERCULOSIS
Y ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
Expediente Nº 2020-4541|86-3
Licitación Pública Nº 34|86

Apertura: 25|4|86, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 8|4 Nº 2.051 v. 17|4|86

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86, para el día 16 del mes de abril de 1986, a las 12,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. **OBJETO: Contratar la Adquisición de Medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Centr. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires (1345).

e. 8|4 Nº 2.052 v. 9|4|86

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000333|86-2

Llámese a Licitación Pública Nº 19|86, para el día 16 de abril de 1986, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de Elementos para la Sección de Cloaquistas y Sección Vidriería, para cubrir las necesidades del Establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. (1275) Capital, Tel.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 8|4 Nº 2.053 v. 9|4|86

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101000337|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 20|86, para el día 15 de abril de 1986, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de Frutas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período comprendidos entre la fecha de emisión de la Orden de Compra y el 30 de junio de 1986.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, P.B., T.E.: 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 8|4 Nº 2.054 v. 9|4|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte.: Nº 1-2020-4107-000463|86-1
Licitación Pública Nº 11|86

Apertura: El día 25|4|86, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de telas.

e. 8|4 Nº 2.055 v. 17|4|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

Llama a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 11 de abril de 1986 a las 15 hs.

OBJETO: La adquisición de copias de diapositivas; sobres y solapas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros: Avenida Julio A. Roca 651; piso 5º; Sector 1; 1.322; Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7|4 Nº 2.007 v. 8|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 22|86.

OBJETO: Adquisición de almohadilla para tope de mesa flotante.

Apertura: Día 22|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 8.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 21|86.

OBJETO: Adquisición de anillo para placa central fricción.

Apertura: Día 23|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 9.
Licitación Pública Nº E.C. 0-03 Ax. 31|86.

OBJETO: Adquisición de regulador de juego lado frontal derecho de bogie.

Apertura: Día 24|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 16.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Av. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.559|86.

OBJETO: Elementos para aparatos telefónicos: caja armada, cápsula microfónica, etc.

Apertura: Día 25|4|86.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: A 11.
Licitación Pública Nº 4.566|86.

OBJETO: Repuestos para coches Werkspoor: amortiguador de ferodo.

Apertura: Día 10|4|86.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: A 11.
Licitación Pública Nº 4.567|86.

OBJETO: Repuestos para vagones: gancho central, asiento para elástico helicoidal, etc. Repuestos para coches Hitachi: gancho de tracción.

Apertura: Día 22|4|86.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: A 35.
Licitación Pública Nº 4.568|86.

OBJETO: Bulón para eclisa, bulón cabeza cuadrada, bulón T.

Apertura: Día 23|4|86.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 4.570|86.

OBJETO: Repuestos para coches Werkspoor: placa lateral, hebilla, etc.

Apertura: Día 22|4|36
Hora: 13.30.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 4.571|86.

OBJETO: Vasos plásticos.

Apertura: Día 23|4|86.
Hora: 13.30.
Valor del Pliego: A 6.
Licitación Pública Nº 4.572|86.

OBJETO: Repuestos para coches Werkspoor: caja de engranajes tonum.

Apertura: 24|4|86.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: A 20.
Licitación Pública Nº 4.573|86.

OBJETO: Repuestos para locs. D. E. GAIA: paragolpe de choque, conjunto El de resistencia.

Apertura: Día 21|4|86.
Hora: 12.30.
Valor del Pliego: A 15.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1 Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº G: 8.829.

OBJETO: Ladrillos y piezas refractarias.

Apertura: Día 14|4|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº G: 8.830.

OBJETO: Repuestos para barreras automáticas Saxby.

Apertura: Día 14|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada. Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 397|86 CC.

OBJETO: Rep. p|locs. L E Gral. Eléctric (rotor, repuestos p|turbo).

Apertura: Día 22|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº 399|86 CC.

OBJETO: Rep. p|locs. D F Gral. Eléctric (equipo p|válvula electromagnética, contactor panel de resistencia).

Apertura: Día 22|4|86.
Hora: 15.
Valor del Pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 400|86 CC.

OBJETO: Rep. p|Loc. D E Gral Electric (tope, burlete, manga flexible, montaje).

Apertura: Día 23|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 401|86 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. Gral. Electric (casquillos).

Apertura: Día 23|4|86.
Hora: 13.
Valor del Pliego: A 15.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, piso 5º. Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 86|83.

OBJETO: Indicadores: prohibido transitar por las vías y cruce de San Andrés.

Apertura: Día 17|4|86.
Hora: 13.
Valor del Pliego: A 10
Licitación Pública Nº M: 86|86 CC.

OBJETO: Aceros de aleación.

Apertura: Día 17|4|86.
Hora: 14.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|87.

OBJETO: Tablas para pisos de vagones.

Apertura: 24|4|86.
Hora: 13.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|81 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Hora: 13.
Apertura: Día 29|4|86.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|74.

OBJETO: Maderas varias.

Apertura: Día 28|4|86.
Hora: 13.
Valor del Pliego: A 10.
Licitación Pública Nº M: 86|85 CC.

OBJETO: Rodamientos.

Apertura: Día 30|4|86.
Hora: 13.
Valor del Pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.864|86.

OBJETO: Taller Junín: red distribución eléctrica adquisición de transformadores.

Apertura: Día 29|4|86.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 8.
Licitación Pública Nº 1.875|86.

OBJETO: Caños de acero, caños de plomo, etc.

Apertura: Día 30|4|86.
Hora: 10.
Valor del Pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 1.884|86.

OBJETO: Repuestos para señalamiento: rectificadores, resistores, relevadores, etc.

Apertura: Día 11|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 9.
Licitación Pública Nº 1.886|86.

OBJETO: Estaño en lingotes.

Apertura: Día 18|4|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: A 45.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. División Compras. Oficina Venta de Pliegos. Alianza. Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30.

e. 7|4 Nº 2.010 v. 9|4|86

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 2.179

Apertura prorrogada para el 13|5|86 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de transformadores de diversos tipos.

Lugar: Administración Central; División Compras Especiales; Bv. Mitre Nº 343; primer piso; Córdoba.
Inversión estimada: 783.390 australes.
Valor del pliego: 7,50 australes.
Consultas y pliegos: Administración Central Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba; Callao 332; Capital Federal.

e. 3|4 Nº 1.962 v. 9|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Adq. trapo blanco y de color.

Fecha de apertura: 16|4|86, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 1.948 v. 9|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|86

OBJETO: Materiales varios de seguridad.

Fecha de apertura: 18|4|86, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 3|4 Nº 1.919 v. 9|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 198|86
Expte.: Nº 2.000-Lic.-1986

OBJETO: Contratar la provisión de ropa de trabajo y elementos de seguridad.

Precio del pliego: A 5.
Presentación propuestas: 17 de abril de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|3 Nº 1.866 v. 9|4|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas con fecha de apertura el día 24 de abril de 1986, según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 4|86
Hora: 9.

OBJETO: 3.075 conjuntos para trabajo e instrucción compuesto de: Casquete liviano de combate, camisa, garibaldina y pantalón de trabajo e instrucción.

Valor del Pliego: A 8.

Licitación Pública Nº 5|86
Hora: 9.40.

OBJETO: 495 uniformes de servicio verano. — 526 Uniforme Social. — 25 Uniformes Social femenino. — 160 Sacos Blancos. — 180 Impermeables azul negro. — 650 Birretes azul acero. — 5.200 Pantalones azul acero verano.

Valor del pliego: A 35.
Licitación Pública Nº 6|86
Hora: 10.30.

OBJETO: 5.850 Camisas azul celeste c| cuello m|corta. — 650 Camisas azul celeste m|larga. — 650 Camisas blanca c| cuello m|larga.

Valor del Pliego: A 8.
Apertura, informes y retiro de pliego: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., Of. 073 Amarillo, Capital; lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|4 Nº 1.976 v. 10|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Empresa: Fábrica Militar "Villa María"
Licitación Pública Nº 09|86.

OBJETO: 200.000 k. de Etilenglicol.

Fecha apertura: 28 de abril de 1986; a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 147; Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: 40 australes (australes cuarenta con 00|100).

e. 7|4 Nº 2.004 v. 16|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|86

OBJETO: Adquisición de pernos, protección y travesaños.

Apertura: 2|5|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|4 Nº 2.042 v. 16|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 82-P|86.

OBJETO: Adquisición de sobres.

Apertura: 25|4|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: 15 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|4 Nº 2.009 v. 15|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 78-P|86.

OBJETO: Adquisición de bolsas de poliuretano de 200 y 400 gramos

Apertura: 5|5|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 40 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|4 Nº 2.008 v. 15|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|86

OBJETO: Adquisición de listones de terminales.

Apertura: 25|4|86.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|4 Nº 1.979 v. 14|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 81-P|86 (corresponde Licitación 41-P|86 oportunamente suspendida).

OBJETO: Provisión e instalación de equipos de presurización de cables - 6ta. Etapa.

Apertura: 7|5|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 746.940,70.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 3|4 Nº 1.945 v. 11|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 70-P|86.

OBJETO: Adquisición de Formularios impresos.

Apertura: 21 de abril de 1986. Hora: 9.30.
Valor del pliego: 50 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|4 Nº 1.888 v. 9|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 72-P|86.

OBJETO: Adquisición de material descartable (jeringa-guantes de látex p|cirugía-aguja descartable, etc.).

Apertura: 21|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 25 australes.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|4 Nº 1.889 v. 9|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 75-P|86.

OBJETO: Adquisición de material plástico y rígido (bujes, falso fusible, anillo de neopreno, etc.).

Apertura: 21 de abril de 1986. Hora: 9.
Valor del pliego: 25 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|4 Nº 1.890 v. 9|4|86